



## **Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría en Nayarit 2021**

### **Informe sobre los Cómputos Distritales y de Entidad Federativa**

**Enero 2022**



## Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>Presentación</b> .....   | 3  |
| <b>I. Capacitación sobre cómputos distritales y de Entidad Federativa</b> .....   | 5  |
| <b>I.1 Materiales de capacitación de los talleres en materia de cómputos distritales y de entidad federativa</b> .....  | 5  |
| <b>II. Cómputos Distritales</b> .....   | 5  |
| <b>II.1 Datos del Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla</b>   | 6  |
| II.1.1 Causales de Recuento en el SRA.....  | 7  |
| II.1.2 Paquetes destinados a Recuento y Actas a Cotejo durante la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.....   | 8  |
| II.1.3 Paquetes destinados a Recuento y Actas a Cotejo en la reunión previa a la sesión del 7 de diciembre de 2021 (ratificación/rectificación) .....   | 9  |
| <b>II.2 Sedes Alternas</b> .....  | 9  |
| <b>II.3 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento</b> .....  | 9  |
| <b>II.4 Modalidades de Cómputo Distrital</b> .....  | 10 |
| <b>II.5 Estatus de las AEC en el cómputo de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa (MR)</b> .....   | 11 |
| <b>II.6 Votos reservados</b> .....  | 12 |
| <b>II.7 Duración del recuento en GT</b> .....   | 13 |
| II.7.1 Promedio del recuento por paquete electoral en GT y PR por Consejo Distrital .....   | 13 |
| II.7.2 Duración promedio de los cómputos distritales.....   | 13 |
| <b>II.8 Comparativo de Actas de Escrutinio y Cómputos cotejadas y paquetes electorales recontados en la entidad de Nayarit durante el Proceso Electoral 2017-2018 y el Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021</b> ..... | 14 |
| <b>III. Cómputos de Entidad Federativa</b> .....  | 15 |
| <b>IV. Conclusiones</b> .....   | 16 |

## Presentación

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) tiene el mandato de ley de elaborar y diseñar los materiales y el programa de capacitación de los cómputos distritales en coordinación con otras áreas del Instituto, por lo que para el Proceso Extraordinario el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el 29 de octubre de 2021 el Acuerdo INE/CG1628/2021, por el que se emitieron los *Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y de entidad federativa de la elección extraordinaria de senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit*.

Por otra parte, las reglas operativas para el desarrollo de los cómputos distritales aprobadas por el Consejo General con el Acuerdo INE/CG681/2020, establecen una serie de medidas especiales que atienden el contexto de emergencia sanitaria en el que se desarrolló el Proceso Electoral Federal 2020-2021, causado por la pandemia de la enfermedad denominada COVID-19.

A este planteamiento se suma la necesidad de atender, de manera contingente, los cómputos de la elección extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit, derivado del Decreto emitido el 5 de octubre de 2021 por la Cámara de Senadores, con fundamento en la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicado el 6 de octubre de año en curso en el Diario Oficial de la Federación.

Es por ello que el presente Informe da cuenta del desarrollo de los Cómputos Distritales, así como el de Entidad Federativa de la Elección extraordinaria de una Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit, en el que se da el seguimiento a la ejecución de los cómputos y del análisis de la información registrada en el Sistema de Registro de Actas y el de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa, asimismo, se muestran los principales indicadores que dan cuenta de las características generales que presentaron los cómputos distritales de la elección de Senaduría Federal en los 3 consejos distritales de Nayarit.

## Fundamento legal

La sesión de Cómputo Distrital y de Entidad Federativa para la elección extraordinaria de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit 2021, encuentra su base normativa en los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios siguientes:

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**Fundamento Legal**

| Fundamentación legal   | Artículos  |
|--|--|
| <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>   | 41, base V, Apartado B, inciso b),<br>numerales 4 y 5  |
| <b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</b>   | 7 numerales 1, 2 y 3   |
|  | 9 numerales 1 y 2  |
|  | 65 numeral 1, 68 numeral 1, incisos i) y j)  |
|  | 304, 307, 311, 313 y 317 numeral 1, inciso d)  |
|  | 319 al 321   |
| <b>Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral</b>   | 383, 384 al 410  |
|  | 416 al 418   |
|  | Anexo 22   |
| <b>Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral</b>  | 5, numeral 1 u)  |
| <b>Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral</b>   | 17, numeral 1, 18 numeral 1, inciso t), 19 numeral 1, incisos 4, k), m), n) y o), 30, numeral 1, y 31 numeral 1, incisos m), s) y w) |
|  | 11, numeral 1, inciso c), y numeral 3.   |
| <b>Acuerdo INE/CG328/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de las Elecciones Extraordinarias a Senaduría en el estado de Nayarit 2021</b>                    |  |
| <b>Acuerdo INE/CG1628/2021, por el que se emiten los Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y de entidad federativa de la elección extraordinaria de senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit.</b> |  |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en la normatividad vigente, consultada el 15 de diciembre de 2021.

## **I. Capacitación sobre cómputos distritales y de Entidad Federativa**

Mediante Circular INE/DEOE/2678/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, se informó a las Juntas Ejecutivas de Nayarit sobre la impartición de un curso de capacitación sobre el desarrollo de los cómputos distritales, así como el de Entidad Federativa para el Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría, el cual, derivado de la emergencia sanitaria producto del virus Sars Cov2, se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Dicha capacitación se realizó el 13 de noviembre de 2021 y tuvo una duración aproximada de 4 horas, en la que participaron personal de la Dirección de Operación Regional, así como de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

### **I.1 Materiales de capacitación de los talleres en materia de cómputos distritales y de entidad federativa**

A la conclusión del taller, se pusieron a disposición de las Vocalías Ejecutivas, Secretariales y de Organización Electoral de la Junta Local de Nayarit los materiales utilizados durante la capacitación, siendo éstos los siguientes:

- ◆ Presentación en PowerPoint.
- ◆ Video de la sesión de capacitación.

## **II. Cómputos Distritales**

Para el caso de la Elección Extraordinaria de una Senaduría por el principio de Mayoría en el Estado de Nayarit, los cómputos distritales se desarrollaron el 8 de diciembre de 2021, mientras que el Cómputo de Entidad Federativa se realizó el 12 de diciembre por parte del Consejo Local.

En este apartado se desglosa la información que, por una parte, emitió el Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla (SRA) tanto al cierre de la jornada electoral (5 al 6 de diciembre de 2021) como en la Sesión Extraordinaria del 7 de diciembre. Por otra parte, se presenta la información que corresponde a la sesión especial de los cómputos distritales, con base en el Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa.

Finalmente se muestra un comparativo de los datos del Estado de Nayarit durante el Proceso Electoral 2017-2018 vs el Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021, con base en las AEC cotejadas y paquetes electorales recontados.

## II.1 Datos del Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla

El SRA permite a las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) realizar la captura, consulta y, en su caso, la modificación de los datos obtenidos de las copias de las AEC de las casillas, conforme éstas se van recibiendo en la sede del Consejo Distrital el día de la Jornada Electoral, a fin de dar a conocer la información preliminar del número de votos nulos y los recibidos a favor de cada representación de Partido Político.

Con la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral del 5 de diciembre de 2021 en la sede de los Consejos Distritales y tras la extracción de la segunda copia del AEC que se encuentra en el sobre adherido por fuera de éstos, es necesario hacer una clasificación de estas, para identificar los paquetes que podrían ser objeto de recuento y las actas destinadas a cotejo durante la sesión especial de cómputo. A partir de la valoración de las características que presenta cada acta, a su presencia o no por fuera del paquete electoral, o a su existencia o inexistencia, el AEC destinada a la Presidencia del Consejo Distrital se clasifica y registra en el SRA, con alguno de los siguientes estatus:

- ◆ Casilla no instalada
- ◆ Acta capturable
- ◆ Acta con alteraciones
- ◆ Acta ilegible
- ◆ Paquete no entregado
- ◆ Sin acta por fuera del paquete

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Cantidad de AEC en el SRA según estatus por Consejo Distrital**

| Consejo                      | Casilla no instalada | Acta capturable | Acta con alteraciones | Acta ilegible | Paquete no entregado | Sin acta por fuera del paquete | Total        |
|------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------------|---------------|----------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>Totales</b>               | <b>0</b>             | <b>1,649</b>    | <b>0</b>              | <b>11</b>     | <b>0</b>             | <b>67</b>                      | <b>1,727</b> |
| <b>01-Santiago Ixcuintla</b> | 0                    | 538             | 0                     | 8             | 0                    | 30                             | <b>576</b>   |
| <b>02- Tepic</b>             | 0                    | 590             | 0                     | 0             | 0                    | 4                              | <b>594</b>   |
| <b>03- Compostela</b>        | 0                    | 521             | 0                     | 3             | 0                    | 33                             | <b>557</b>   |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

De las 1,727 AEC de Mayoría Relativa de la Entidad, el porcentaje de actas capturables representó el 95.48 por ciento, las actas ilegibles fueron el 0.64 por ciento, mientras que

los paquetes electorales que no tuvieron el AEC por fuera de este representaron el 3.88 por ciento; finalmente, cabe señalar que no se presentaron casillas no instaladas, paquetes no entregados ni AEC registradas en el SRA con algún tipo de alteración.

### II.1.1 Causales de Recuento en el SRA

Los diferentes elementos de las AEC que se capturan en el SRA, que permiten estimar su posible recuento son:

- ◆ Boletas sobrantes
- ◆ Personas que votaron
- ◆ Representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en la casilla
- ◆ Boletas sacadas de la urna
- ◆ Resultados de la votación

Con base en lo anterior, se muestran las causales por Consejo Distrital que arrojó el SRA durante la elección extraordinaria de Senaduría en el Estado de Nayarit por el principio de Mayoría Relativa.

**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Cantidad de paquetes según causales de recuento en el SRA por Consejo Distrital**

| Consejo               | Total de secciones por distrito | Total de casillas por distrito a recuento | Cantidad de paquetes |                                |                 |                        |  |   |   |   |                                       |
|-----------------------|---------------------------------|---|----------------------|--------------------------------|-----------------|------------------------|--|---|---|---|---------------------------------------|
|                       |                                 |   | Total                | Sin acta por fuera del paquete | Actas ilegibles | Actas con alteraciones | Votos nulos mayores a la diferencia entre el 1er y 2do lugar | Votación para un solo partido o candidato independiente | Diferencias en las igualdades PV = RV; BS + PV = BE; BS + RV = BE | Suma de votos (Sistema) contra Total del acta | Paquetes con muestras de alteraciones |
| <b>TOTAL</b>          | <b>557</b>                      | <b>753</b>                                | <b>939</b>           | <b>67</b>                      | <b>11</b>       | <b>0</b>               | <b>58</b>  | <b>0</b>  | <b>576</b>  | <b>227</b>                                    | <b>0</b>                              |
| 01-Santiago Ixcuintla | 219                             | 279                                       | 352                  | 30                             | 8               | 0                      | 12   | 0   | 213   | 89  | 0                                     |
| 02- Tepic             | 173                             | 234                                       | 294                  | 4                              | 0               | 0                      | 28   | 0   | 183   | 79  | 0                                     |
| 03- Compostela        | 165                             | 240                                       | 293                  | 33                             | 3               | 0                      | 18   | 0   | 180   | 59  | 0                                     |

\*Un acta de casilla puede marcarse con una o más causales, por lo que el número de causales es mayor al número de actas marcadas.  
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

Cabe señalar que el SRA determina si un paquete es objeto de recuento verificando la existencia de diferencias aritméticas entre diversas igualdades a partir de la información de las actas capturadas, así como las diferencias entre los totales de votos presentados por el sistema y lo anotado en las AEC.

## II.1.2 Paquetes destinados a Recuento y Actas a Cotejo durante la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral

A partir de los resultados capturados de forma preliminar con la recepción de los paquetes electorales, se identificaron en una primera instancia aquellas casillas cuya votación sería objeto de recuento de votos por las diferentes causales que mandata la ley, por lo que, con la información capturada al 6 de diciembre del 2021 por parte de las JDE, se presenta a continuación el estatus de las AEC registradas en el SRA por Consejo Distrital:

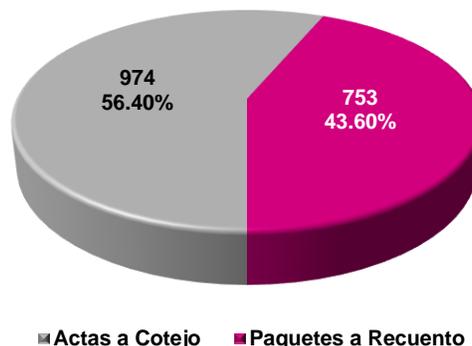
**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Cantidad de AEC en el SRA según estatus por Consejo Distrital**

| Consejo Distrital     | Actas a Cotejo | Paquetes a Recuento | Totales      |
|-----------------------|----------------|---------------------|--------------|
| <b>Totales</b>        | <b>974</b>     | <b>753</b>          | <b>1,727</b> |
| 01-Santiago Ixcuintla | 297            | 279                 | <b>576</b>   |
| 02- Tepic             | 360            | 234                 | <b>594</b>   |
| 03- Compostela        | 317            | 240                 | <b>557</b>   |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

Las actas a cotejo a nivel Entidad representaron el 56.40 por ciento del total de las 1,727 casillas aprobadas, mientras que el 43.60 por ciento de los paquetes fueron a recuento en los Grupos de Trabajo (GT), como se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Distribución relativa y absoluta de las actas capturadas en el SRA al 6 de diciembre del 2021 por tipo de estatus**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

### **II.1.3 Paquetes destinados a Recuento y Actas a Cotejo en la reunión previa a la sesión del 7 de diciembre de 2021 (ratificación/rectificación)**

Durante la reunión de trabajo de los Consejos Distritales que se llevó a cabo el martes 7 de diciembre de 2021, la Presidencia de cada Consejo presentó el conjunto de AEC para la consulta de las representaciones partidistas y se complementaron las faltantes, por lo que, con la revisión y, en su caso, actualización de las AEC, se acordó si existían elementos suficientes para considerar la consistencia de algunas actas previstas preliminarmente para el recuento de las casillas o determinaron cambiar el estatus para que se fueran únicamente a cotejo, así como identificar las que no fueron legibles y aquellas faltantes.

Al término de la reunión de trabajo, el estatus de las actas que arrojó el SRA a nivel Entidad fue el siguiente: el 43.60% de los paquetes se fueron a recuento, mientras que el 56.40% de las AEC a cotejo, mostrados en el Cuadro 4.

## **II.2 Sedes Alternas**

Conforme las previsiones tomadas por los Consejos Distritales para el desarrollo de los cómputos distritales, y en relación con las disposiciones adoptadas durante el PE 2020-2021, no se utilizaron sedes alternas para el cumplimiento de esta actividad.

## **II.3 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento**

A la conclusión de la reunión de trabajo, del 7 de diciembre del 2021, los Consejos Distritales llevaron a cabo una **sesión extraordinaria** en la cual, a través de la aprobación de un Acuerdo, se formalizaron las casillas cuya votación sería objeto de recuento por las causales previstas en el artículo 311, numeral 1, incisos b) y d) de la LGIPE, las cuales se enuncian a continuación:

1. Cuando los paquetes presenten muestras de alteración.
2. Cuando los resultados de las actas no coincidan.
3. Si se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
4. Si no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obre copia alguna en poder de la Presidencia del Consejo.
5. Cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.

6. Cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas (no entre los votos por partidos políticos) ubicadas en el primero y segundo lugares en votación.
7. Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido.

Para el Proceso Electoral Extraordinario 2021, el Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa presentó una distribución de cálculo de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR), así como el total de paquetes a recontar por éstos últimos, con base en las dimensiones de los espacios disponibles en las sedes distritales utilizadas en el pasado PE 2020-2021 para llevar a cabo el recuento de votos. Por lo que cada órgano distrital determinó si mantenía dicha propuesta de cálculo o la modificaba con base en los lugares habilitados en la sede distrital.

Para el Proceso Electoral Extraordinario 2021 se instalaron en la Entidad 9 GT con 27 PR, es decir que cada Consejo Distrital contó con 3 GT y 9 PR como se observa a continuación:

**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Cantidad de Grupos de Trabajo y**  
**Puntos de Recuento por Consejo Distrital**

| Consejo Distrital     | Total de GT | Total de PR |
|-----------------------|-------------|-------------|
| <b>Totales</b>        | <b>9</b>    | <b>27</b>   |
| 01-Santiago Ixcuintla | 3           | 9           |
| 02- Tepic             | 3           | 9           |
| 03- Compostela        | 3           | 9           |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

## II.4 Modalidades de Cómputo Distrital

Durante el Proceso Electoral Extraordinario 2021 se presentó solo una modalidad de cómputo distrital, dada la diferencia porcentual entre el primer y segundo lugar:

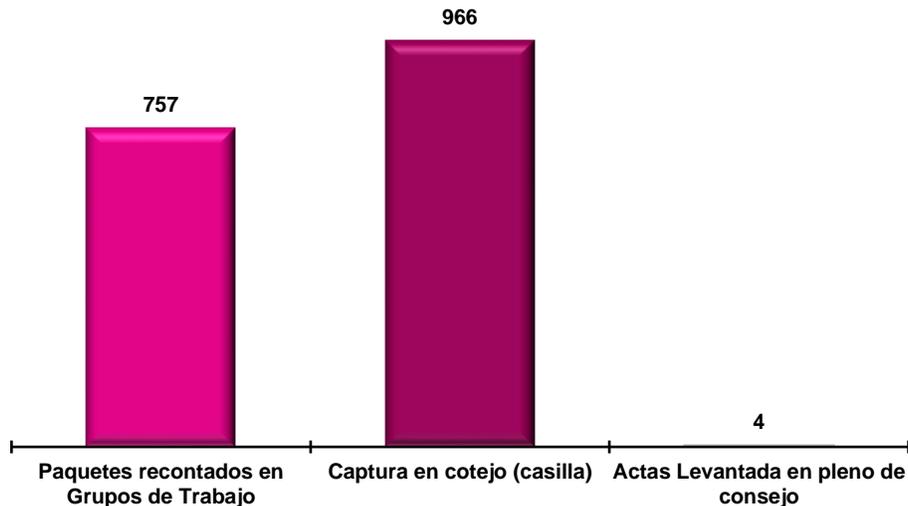
- ◆ Cómputo en **paralelo** (cotejo de actas en el Pleno del Consejo y recuento parcial en GT).

Por lo que los 3 Consejos de la entidad realizaron el recuento en paralelo.

## II.5 Estatus de las AEC en el cómputo de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa (MR)

En el cómputo de la Elección Extraordinaria de Senaduría por el Principio de MR, *con base en la información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa*, se recontaron en la Entidad 757 paquetes en Grupos de Trabajo, 966 actas se destinaron a cotejo y 4 paquetes fueron recontados en el pleno de los consejos, como se muestra en la siguiente gráfica

**Gráfica 2**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Cantidad de AEC de Mayoría Relativa en el Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa por estatus**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

A continuación, se muestra por el total de paquetes que se fueron a recuento en los GT y PR y las AEC que solamente se cotejaron en los respectivos consejos distritales de la Entidad Federativa:

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Cantidad de Paquetes a Recuento y Actas a Cotejo por Consejo Distrital**

| Consejo Distrital     | Paquetes a Recuento en Grupos de Trabajo | Actas destinadas a Cotejo | Paquetes a Recuento en el Pleno del Consejo | Total        |
|-----------------------|--|---------------------------|---|--------------|
| <b>Totales</b>        | <b>757</b>                               | <b>969</b>                | <b>4</b>                                    | <b>1,727</b> |
| 01-Santiago Ixcuintla | 280                                      | 295                       | 1   | 576          |

| Consejo Distrital | Paquetes a Recuento en Grupos de Trabajo | Actas destinadas a Cotejo | Paquetes a Recuento en el Pleno del Consejo | Total        |
|-------------------|--|---------------------------|---|--------------|
| <b>Totales</b>    | <b>757</b>                               | <b>969</b>                | <b>4</b>                                    | <b>1,727</b> |
| 02- Tepic         | 234                                      | 358                       | 2   | <b>594</b>   |
| 03- Compostela    | 243                                      | 313                       | 1   | <b>557</b>   |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

## II.6 Votos reservados

Los votos reservados son aquellos que, dadas las características de las marcas hechas por el electorado, origina dudas sobre su validez o nulidad, por lo que en 2 de los 3 Consejos que conforman la Entidad se procedió a realizar el análisis para determinar la validez o nulidad de los votos que se reservaron durante el recuento en los GT, como se muestra a continuación:

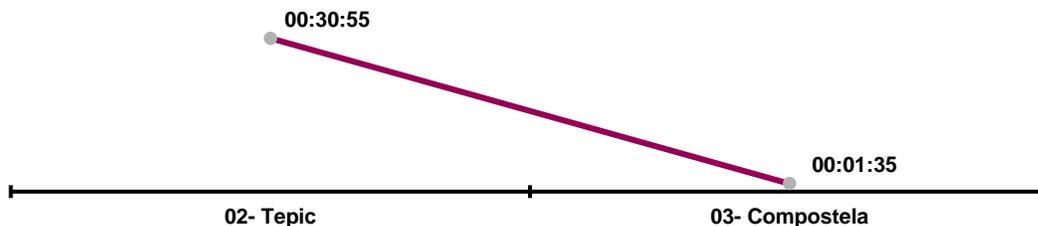
**Cuadro 7**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Cantidad de votos reservados por Consejo Distrital**

| Entidad               | Total de votos reservados |
|-----------------------|---------------------------|
| <b>Totales</b>        | <b>8</b>                  |
| 01-Santiago Ixcuintla | <b>0</b>                  |
| 02- Tepic             | <b>5</b>                  |
| 03- Compostela        | <b>3</b>                  |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

En la siguiente gráfica se muestra el promedio de tiempo que los Consejos Distritales utilizaron para dirimir los votos reservados:

**Gráfica 3**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Promedio de duración en la deliberación de los votos reservados por Consejo Distrital**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

Como se observa en la gráfica anterior en el caso del Consejo 02 tuvo una duración aproximada en la deliberación de los votos reservados de 30 minutos con 55 segundos, mientras que el consejo 03 fue de 1 minuto con 35 segundos.

## II.7 Duración del recuento en GT

### II.7.1 Promedio del recuento por paquete electoral en GT y PR por Consejo Distrital

El promedio estimado de duración para el recuento de cada paquete electoral a nivel Entidad fue de 8 minutos con 49 segundos, para cada Consejo Distrital la información se muestra a continuación:

**Cuadro 8**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Duración promedio de recuento de un paquete electoral según GT y PR por Consejo Distrital**

| Consejo                      | Grupos de Trabajo | Puntos de Recuento | Promedio estimado de duración del recuento de un paquete en grupos de trabajo y puntos de recuento por Consejo Distrital |
|------------------------------|-------------------|--------------------|--|
| <b>Totales</b>               | <b>9</b>          | <b>27</b>          | <b>00:08:49</b>  |
| <b>01-Santiago Ixcuintla</b> | 3                 | 9                  | 00:07:58   |
| <b>02- Tepic</b>             | 3                 | 9                  | 00:11:26   |
| <b>03- Compostela</b>        | 3                 | 9                  | 00:07:04   |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

### II.7.2 Duración promedio de los cómputos distritales

Para efectos del presente Informe, la duración de los cómputos distritales se obtuvo cruzando los datos a partir del *Envío de la Notificación Senadurías MR\** contra la fecha y hora en que se generó el Acta de Cómputo Distrital, del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa.

Con dicha información se obtuvo un promedio a nivel Entidad de conclusión del Cómputo Distrital fue de 10 horas con 3 minutos. En ese tenor, el Consejo Distrital 03 fue el que terminó primero en esta actividad y el Consejo 01 el último en concluir como se puede observar en el siguiente cuadro:

\*El envío de la notificación consiste en el aviso sobre la modalidad del cómputo distrital (parcial o total) que se tendrá, así como total de paquetes a recotar y el número de Grupos de Trabajo y Punto de Recuento a Instalar.

**Cuadro 9**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Promedio de duración de los cómputos**  
**distritales por Consejo Distrital**

| Consejo Distrital           | Duración aproximada del cómputo distrital |
|-----------------------------|---|
| <b>Promedio de duración</b> | <b>10:03:08</b>                           |
| 01-Santiago Ixcuintla       | 11:45:32                                  |
| 02- Tepic                   | 10:10:44                                  |
| 03- Compostela              | 08:13:07                                  |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

## II.8 Comparativo de Actas de Escrutinio y Cómputos cotejadas y paquetes electorales recontados en la Entidad de Nayarit durante el Proceso Electoral 2017-2018 y el Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021

Durante los cómputos distritales de la elección de Senadurías del Proceso Electoral 2017-2018, las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla (AEC) cuyo original dentro del paquete electoral fue confrontado con la copia obtenida el día de la jornada electoral de su exterior, es decir, que fueron “cotejadas”, representaron el 41.73 por ciento en la entidad, mientras que aquellas cuyas características implicaron el recuento de los paquetes electorales fueron el 58.27 por ciento, teniendo para esa elección 1,668 casillas aprobadas.

Para la elección extraordinaria de 2021, con 1,727 casillas aprobadas, las AEC que se cotejaron en el pleno representaron el 55.94 por ciento y las de recuento el 44.06 por ciento, lo que implicó una disminución de 14 puntos porcentuales respecto a los paquetes que se determinaron para recuento en el año 2018, como se muestra a continuación:

**Cuadro 10**  
**PE 2017-2018 vs PEL EXT 2020-2021**  
**NAYARIT: Comparativo de Actas de Cotejo y Paquetes a Recuento**

| PE 2017-2018       |                |                     | Proceso Extraordinario2021 |                |                     |
|--------------------|----------------|---------------------|----------------------------|----------------|---------------------|
| Casillas aprobadas | Actas a Cotejo | Paquetes a Recuento | Casillas aprobadas         | Actas a Cotejo | Paquetes a Recuento |
|                    |                | 41.73%              |                            | 58.27%         |                     |
| 1,668              | 696            | 972                 | 1,727                      | 966            | 761                 |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de los sistemas de cómputos distritales de los PE 2017-2018 y Extraordinario 2021, consultados el 15 de diciembre de 2021.

**Gráfica 4**  
**PE 2017-2018 vs PEL EXT 2020-2021**  
**NAYARIT: Comparativo de Actas de Cotejo y Paquetes a Recuento**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de los sistemas de cómputos distritales de los PE 2017-2018 y Extraordinario 2021, consultados el 15 de diciembre de 2021.

### III. Cómputos de Entidad Federativa

Con base en la atribución conferida en el artículo 320 de la LGIPE , así como en las disposiciones contenidas en el artículo 418 del RE, el Consejo Local de Nayarit sesionó el 12 de diciembre del 2021 para realizar la suma de los resultados de las actas de cómputo respectivas, a fin de determinar la votación obtenida en la elección de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa, asimismo, y respecto de la atribución que le confiere el artículo 321 del mismo ordenamiento legal, el Consejero Presidente del Consejo Local una vez revisado el cumplimiento de los requisitos de ley de la fórmula ganadora y realizado la declaración de validez, expidió la constancia de mayoría a quien resultó ganador en la elección.

A continuación, se presenta la duración de dicha sesión en el Consejo Local:

**Cuadro 11**  
**Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2021**  
**NAYARIT: Hora de inicio y termino de la Sesión del Consejo Local para el Cómputo de Entidad Federativa**

| Hora de Inicio | Hora de Conclusión |
|----------------|--------------------|
| 08:07          | 09:06              |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Sesiones de Consejo del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 15 de diciembre de 2021.

Asimismo, se da cuenta que no fue necesario el recuento aleatorio de votos de hasta el 10% de las casillas, toda vez que la diferencia entre las candidaturas ubicadas en primer y segundo lugar fue superior al 1 por ciento.

## IV. Conclusiones

En el Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa de la Elección Extraordinaria de una Senaduría en Nayarit el registro de las AEC al 8 de diciembre del 2021, el 44.06 por ciento de casillas se fueron a recuento en los GT y PR, en tanto que el 55.94 por ciento fueron cotejadas en el pleno de los respectivos órganos distritales.

Es importante referir que el promedio del recuento por paquete electoral en GT y PR en promedio fue de 8 minutos y 49 segundos. Derivado de lo anterior, los 3 Consejos distritales de la Entidad concluyeron el cómputo el mismo 8 de diciembre de 2021, lo que demuestra la capacidad de organización y adaptación de los órganos desconcentrados del Instituto, garantizando la ejecución de un procedimiento que permitió confirmar los resultados obtenidos por las y los funcionarios que participaron en las mesas directivas de casilla.

No obstante, a pesar de que los cómputos distritales de la elección extraordinaria de Senaduría de Nayarit 2021 se realizaron de manera adecuada, también se observaron aspectos susceptibles de mejora identificados durante la planeación, desarrollo y resultados obtenidos de los cómputos distritales, se estima pertinente considerar las siguientes recomendaciones:

- ◆ Reforzar el proceso de capacitación sobre el uso del sistema informático en los órganos desconcentrados y establecer una ruta de seguimiento efectivo por parte del Órgano Delegacional.
- ◆ Considerar un replanteamiento de los contenidos, la duración de los cursos y la complementación y reforzamiento de la capacitación con elementos adicionales.